

MESA SECTORIAL PERSONAL FUNCIONARIO Y COMISIÓN ASESORA DE PLANTILLA

El pasado día 29 de junio tuvo lugar sesión de la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario y de la Comisión Asesora de Plantilla con el siguiente orden del día:

1. Modificación de la RPT de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio
2. Modificación de la RPT del Servicio Canario de Empleo.
3. Ruegos y preguntas

La Directora General de la Función Pública abrió la sesión en ambos foros dando la palabra al Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio que hizo, junto con su equipo, una exposición de las motivaciones que han dado origen al trámite de la creación y modificación de la RPT de este organismo que está compuesto, en este momento, por diferentes departamentos que estaban encuadrados desde el punto de vista organizativo en diversas Consejerías en las anteriores legislaturas lo que ha dificultado, en su opinión, el trámite de la negociación con los órganos de representación laboral.

En el turno destinado a la intervención de la parte social, **FeSP-UGT** instó al Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio a que cambiara la forma de provisión de las plazas presentadas por libre designación (LD) a concurso de méritos (CM) ya que su decisión la basó en criterios de cualificación especial y competencia elevada y no a los conceptos de responsabilidad y confianza que son los elementos que vienen recogidos en la normativa como legal fundamentación para este tipo de casos.

Asimismo **FeSP-UGT** le pidió su opinión jurídica sobre la posibilidad de que determinadas plazas presentadas en la RPT tuvieran una calificación en cuanto a su clase/vínculo indistinta entre personal funcionario y laboral a lo que no contestó.

En cuanto a la negociación del segundo punto del orden del día, Modificación de la RPT del Servicio Canario de Empleo las diferentes intervenciones de la parte social trajo como consecuencia que la Secretaria General de este organismo se comprometiera a realizar un estudio exhaustivo para completar el contenido de la RPT presentada, admitiendo que presentaba defectos de calado.

En ruegos y preguntas, el Director General de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud contestó a la pregunta realizada sobre la modificación de la RPT de este organismo en lo que afecta a los Técnicos Inspectores de Salud Pública (TISP) contestando que su departamento está trabajando en ella sin concretar en qué sentido lo está haciendo.

COMISIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CANARIA

Ayer, 30 de junio, tuvo lugar sesión de la Comisión de la Función Pública Canaria con el siguiente orden del día:

1. Modificación de la RPT de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio
2. Modificación de la RPT del Servicio Canario de Empleo.
3. Modificación de la RPT de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud
3. Ruegos y preguntas

La En cuanto a las modificaciones de las tres RPTs referidas, todas fueron aprobadas principalmente con los votos de los representantes de la Administración que son mayoría en este órgano de consulta y asesoramiento.

FeSP-UGT votó de manera desfavorable en cada uno de los puntos por entender que las modificaciones aceptadas por los órganos de gobierno de los diferentes departamentos en las sesiones de negociación, tanto del personal funcionario como del laboral, es insuficiente para garantizar los derechos de los empleados públicos y los servicios que debe recibir la ciudadanía.

En el último punto del orden del día se abordó la incertidumbre surgida por la falta de respuesta de la administración a las dudas surgidas en relación con los anticipos no reintegrables, comunicando el Director General de Planificación y Presupuestos que teme no disponer de suficientes recursos económicos para afrontarlos.

Respecto de la equiparación del horario laboral de los trabajadores de la Policía Canaria con el resto de funcionarios, el Viceconsejero de Administraciones Públicas y Transparencia no sabía a qué se debía el agravio comparativo que supone que este colectivo desempeñe sus funciones durante 37,5 horas a la semana, en vez de las 35 horas que recoge la normativa vigente en esta materia, comunicando que lo investigaría.

Canarias a 01 de julio de 2020